

POLITICAS DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE LA UNALM**I. PRINCIPIOS****a) Pertinencia de la I+D+i con la sociedad:**

La Universidad Nacional Agraria la Molina (UNALM) tiene como finalidad la formación humanística, científica y tecnológica; así como la generación y difusión de conocimientos, con una clara conciencia del Perú como realidad multicultural y biodiversa (Art 1, Estatuto UNALM).

Como parte de su compromiso con el desarrollo del país, la investigación científica y/o tecnológica realizada en la UNALM responde a las necesidades propias de la sociedad. A través de la investigación científica y/o tecnológica, la UNALM contribuye con el desarrollo social y económico para la mejora de la calidad de vida de la población, promoviendo y capacitando para el emprendimiento y la innovación. En consecuencia, los resultados de la investigación científica y/o tecnológica que se desarrolla en la UNALM pueden derivar en la atención de necesidades sociales y/o productivas.

b) Ámbito de la I+D+i

La investigación, desarrollo e innovación en la UNALM están comprometidos con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la protección de la diversidad biológica, la soberanía y seguridad alimentaria y la calidad ambiental. (Art. 7 Estatuto UNALM). Como función esencial y obligatoria, la I+D+i se realiza en humanidades, ciencias, ingenierías y tecnologías; ámbitos del conocimiento que se desarrollan en las unidades orgánicas que componen el sistema de investigación (Art 97 Estatuto UNALM). En todos los casos, las actividades de I+D+i de la UNALM reconocen y promueven el respeto a la biodiversidad y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, de conformidad con las respectivas normativas de la materia.

c) Compromiso ético de las actividades de I+D+i:

Los miembros de la comunidad universitaria asumen un compromiso ético ante la universidad y la sociedad durante el ejercicio de sus actividades de generación, difusión y transferencia del conocimiento. El compromiso ético abarca, entre otros aspectos, el respeto hacia toda clase de creación intelectual, sea considerada un derecho de propiedad intelectual o no, así como la omisión de cualquier actividad o actitud que pueda ser perjudicial para los fines de la universidad o sea perjudicial para la sociedad. En dicho sentido, los miembros de la comunidad universitaria se comprometen a que sus actividades de investigación, desarrollo e innovación así como las de transferencia tecnológica, entre otros compromisos asumidos o que puedan asumir, no generarán conflicto de interés con la universidad, ni estarán orientados a afectar el bienestar de la sociedad. Este compromiso será formalizado conforme corresponda, de acuerdo a lo que disponga la UNALM.



d) Autonomía de gobierno:

La UNALM cuenta con autonomía normativa y de gobierno para establecer la estructura y disposiciones que rigen las actividades relacionadas a la investigación científica y/o tecnológica realizada en la UNALM. La universidad a través de sus diversas oficinas y órganos de apoyo coadyuvan a la adecuada generación de conocimiento así como a la protección y gestión de la propiedad intelectual. Especialmente las oficinas que conforman el VRI interactúan de manera permanente para monitorear e identificar los resultados de los proyectos de investigación que pudieran tener un potencial protegible y transferible, y así también interactúan con actores externos, de ser el caso, para fomentar la innovación; ejecutando estrategias de aprovechamiento de creaciones resultantes de la investigación.

e) Enfoque sistémico de la I+D+i:

La investigación en la UNALM se organiza, gestiona y funciona, con un enfoque sistémico de procesos para la mejora continua. El Sistema de investigación es el conjunto de procesos que contribuyen a la generación y transferencia de conocimientos. El Vicerrectorado de investigación es la entidad responsable del Sistema de investigación, que está integrado por las Unidades de investigación de las Facultades, la Escuela de Posgrado, la Oficina de Informática y Tecnología de comunicaciones, la Biblioteca Agrícola Nacional, los Centros e Institutos de investigación y los Centros de producción de bienes y servicios. El coordinador del sistema es el Vicerrector de Investigación, quien puede delegar funciones en el responsable de la Oficina de Gestión de la Investigación. (Art 101 Estatuto UNALM)

f) Participación en actividades de I+D+i:

La I+D+I en la UNALM se realiza a través de equipos de investigación, los que están conformados por docentes, estudiantes, jefes de práctica y ayudantes de cátedra y laboratorio. Dichos equipos son denominados de acuerdo con su conformación y objetivos, como: grupos, círculos, centros, programas e Institutos. (Art 102 Estatuto UNALM). El Consejo Universitario aprueba las normas para su creación y evaluación a propuesta del Vicerrector de Investigación.

La investigación que se realiza en la UNALM se financia por recursos públicos y privados, nacionales y extranjeros. El presupuesto de la UNALM asigna una cantidad que garantiza la gestión y promoción de la investigación. (Art 104 Estatuto)

El Vicerrectorado de Investigación promueve la participación de los equipos de investigación en convocatorias para el financiamiento de sus actividades de investigación (proyectos I+D+I, movilizaciones, eventos, publicaciones, entre otras); así también apoya el fortalecimiento de las revistas científicas de la UNALM para su indexación.



g) Vinculación con la enseñanza:

Las Facultades establecen las líneas de investigación prioritarias acordes con sus planes de enseñanza y los objetivos de cada carrera, con el apoyo del vicerrectorado de investigación. Los equipos de investigación deben alinear sus investigaciones con las líneas de investigación de su Facultad, sin embargo, no es excluyente que los equipos propongan nuevas líneas en desarrollo que al futuro se conviertan en líneas de investigación aprobadas por la Facultad.

La investigación formativa como parte de la formación del estudiante de la UNALM, es incluida en el currículo de las carreras, el vicerrectorado de investigación coordina y evalúa dichas actividades con la finalidad de apoyar su mejora permanente.

h) Promoción de la protección y gestión de la propiedad intelectual resultante de la investigación:

En los casos donde la UNALM participa en I+D+I con terceros, la UNALM protege la propiedad intelectual en la transferencia de conocimientos a otras entidades públicas o privadas, a través de convenio suscrito entre las partes por el que reconoce la autoría de la UNALM para el registro de patentes, certificado de obtentor, derechos de autor, derechos patrimoniales, entre otros.

Con el fin de proteger la propiedad intelectual de la UNALM y sus miembros, todo convenio o contrato de investigación es suscrito por el rector, como representante legal de la UNALM, el cual es elevado por el vicerrectorado de investigación con el visto bueno de la Oficina de Transferencia tecnológica y propiedad Intelectual y la Oficina de asesoría legal de la UNALM.

II. OBJETIVO

Las Políticas de Investigación, desarrollo e innovación de la UNALM, fomentan la participación de sus miembros en el desarrollo económico del país a través del trabajo multidisciplinario y la colaboración con entidades nacionales e internacionales, para la solución de los problemas del país, que se enmarcan en las áreas de competencia de la UNALM.

III. EJES DE POLITICA**3.1 DE LA GESTION INSTITUCIONAL**

La I+D+I en la UNALM se realiza de una manera organizada a través de grupos de investigación especializada y multidisciplinarios. El Vicerrectorado de Investigación (VRI) es el encargado de coordinar y articular las líneas de investigación de las diferentes facultades, institutos y dependencias internas y externas de la UNALM, dando el soporte logístico, infraestructura adecuada, procedimientos para la evaluación de los



resultados y análisis de la eficacia de la inversión realizada; con el fin de dirigir los recursos a las líneas prioritarias propias de la UNALM

3.2 DEL CAPITAL HUMANO

La UNALM garantiza la ejecución de la I+D+I mediante su capital humano y convoca a especialistas de alto nivel que contribuyen a su fortalecimiento. Los docentes cuentan con grados académicos avanzados, participan en la formulación, gestión financiera y ejecución de proyectos de I+D+I y propician capacidades de investigación e innovación en los estudiantes de pregrado y posgrado.

3.3 DE LA DIFUSION DE LA INVESTIGACION

La UNALM da opinión a la comunidad nacional e internacional en los temas de I+D+I de su competencia y promueve la difusión de los resultados de investigación a través de publicaciones especializadas, preferentemente en sus revistas institucionales. De igual manera, implementa diversos canales de comunicación para dar a conocer los resultados de la I+D+i a la sociedad.

3.4 DE LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA E INNOVACION

La UNALM se relaciona eficazmente con el Estado, el sector privado y la Sociedad Civil, para el desarrollo de actividades de I+D+i que contribuyan a resolver problemas prioritarios en los diferentes campos de su competencia en forma integral y sostenible.

La UNALM pone en valor los nuevos conocimientos científicos y/o tecnológicos vinculados a los resultados de los procesos investigativos de sus miembros, reconociendo los derechos de PI de las partes involucradas y realizando su transferencia al sector productivo y sociedad, para el desarrollo económico – social del país.

3.5 DEL FINANCIAMIENTO Y COOPERACION PARA LA INVESTIGACION

La UNALM promociona y gestiona la vinculación permanente de todos sus grupos de investigación con pares internacionales y redes del conocimiento. La UNALM identifica y utiliza diversas fuentes financieras y canaliza otros recursos de cooperación (tangibles e intangibles) para el desarrollo de la I+D+I, aplicando sinergias de diversas modalidades con instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional.

IV. EL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION

Con el fin de integrar los actores de la I+D+I, el Vicerrectorado de Investigación articula todas sus actividades con las Unidades de Investigación de las Facultades. Los directores de dichas Unidades forman el Consejo de Investigación, quienes se reúnen al menos una vez al mes con el Vicerrector de Investigación y el coordinador de Unidades de Investigación, para tratar aspectos



de reglamentación, políticas, propuestas de financiamiento, procedimientos y procesos, entre otros.

Las Unidades de Investigación cuentan con el apoyo de profesionales con grados avanzados, llamados: Investigadores Agrarios, contratados por el VRI, quienes bajo la dirección del coordinador de Unidades de Investigación, logran la participación de docentes, estudiantes y administrativos de su facultad en actividades de I+D+I.

Los Institutos de Investigación dependen del Vicerrectorado de Investigación y conforman un Directorio de Institutos presidido por el Vicerrector de Investigación. Los Institutos son interdisciplinarios e Inter facultativos y presentan sus planes de I+D+I cada 5 años, para ser evaluados por el VRI.

La Oficina de gestión de la Investigación, la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual, así como la Oficina de Alianza Empresarial para la Investigación, son los pilares que sostienen la gestión del VRI para el cumplimiento de sus políticas, a través de las actividades que se han plasmado en el Plan estratégico de la UNALM.

El sistema de I+D+I es presentado a la comunidad a través de su página Web donde se puede encontrar información sobre los documentos normativos, componentes del sistema, actividades realizadas, publicaciones, proyectos y memorías de gestión. La Biblioteca Agrícola Nacional como parte del Sistema de I+D+I es responsable del repositorio Institucional que alberga los documentos derivados de la I+D+I.

Con el fin de evaluar la gestión de I+D+I del sistema de Investigación de la UNALM, el VRI ha implementado el sistema informático RITTA, donde los integrantes del sistema deben ingresar información de sus actividades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
CONSEJO UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN N° 0434-2018-CU-UNALM

La Molina, 17 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, las políticas de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, fomentan la participación de sus miembros en el desarrollo económico del país a través del trabajo multidisciplinario y la colaboración con entidades nacionales e internacionales, para la solución de problemas del país, que se enmarcan en las áreas de competencia de la UNALM;

Que, mediante comunicación N° 1162-2018-VRI., de fecha 11 de octubre de 2018, la vicerrectora de investigación eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, las Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;

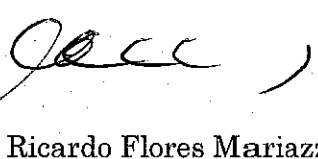
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar las Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la cual consta de cinco (5) folios y forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL(e)



Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR